VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-INR-F-05
		Versión: 7

San José de Cúcuta, 13 de marzo de 2020.

VEOLIA ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.005-7 NUIR 1-540010000-15

25 MAR 2020 HORA

RECIBIDO:

NOMBRE: OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE

Señor(a)
CLAUDIA WOLFF
AVE 2 10-18 OFICINA 501 EDIFICIO OBNI CENTRO

San José de Cúcuta.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No.3600059

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 04 de marzo del 2020, mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 3600059 que usted presentara el día 14 de febrero del 2020, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

Fecha publicacion 26-03-2020

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Fecha desfijacion 01-04-2020

VEOLIA

San José de Cúcuta, 04 de marzo de 2020

Señor (a)
CLAUDIA WOLFF
AVE 2 10-18 OFICINA 501 EDIFICIO OBNI CENTRO
San José de Cúcuta

Referencia: PQR 3600059 del 14 de febrero de 2020. Número de usuario 0073068.

Apreciado cliente.

Reciba un cordial saludo de Veolia somos una empresa que trabaja para que el mundo en que vivimos sea mejor, es nuestra razón de ser.

Considerando que:

- Que en visita efectuada al predio por nuestro Verificador de PQR, se logró determinar que efectivamente el predio actualmente se encuentra desocupado.
- Conforme a la Resolución **CRA No. 720 de 2015** en su **Artículo 45** que trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, se procede a efectuar el cobro del cargo fijo o descuento para el servicio de aseo de que trata la citada Resolución.
- Que al cabo de tres (3) meses se deberá informar nuevamente a la Empresa prestadora del servicio, si el predio continúa desocupado, de acuerdo al parágrafo del **Artículo 45** de la **Resolución CRA No. 720 de 2015**, que a la letra dice:" La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo. "
- Que en el **Artículo 2.3.2.2.4.2.109. De los deberes,** del **Decreto 1077/2015** se establece que el usuario debe dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble.
- Mediante el **Concepto SSPD-OJ-194-2005** se manifiesta que: "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informo a la empresa".
- El descuento por predio desocupado se aplicará desde el momento en que se toma la petición, para todos los casos en que una vez realizada la visita de verificación se corrobore que el predio se encuentra efectivamente desocupado.

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Veolia Aseo Cúcuta S.A. E.S.P
Nit. 807005005-7
Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial
Cúcuta · Colombia
Tel. 5784888
www.veolia.com.co/oriente

Se Resuelve:

- ❑ Proceder a efectuar el cobro del cargo fijo o descuento para el servicio de aseo de que trata la citada Resolución **CRA No. 720 de 2015** por predio desocupado, a partir de la fecha de presentación de la petición, esto es, desde el 14 de febrero de 2020, el cual podrá ver reflejado en la proxima factura.

- ❑ Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Fue un gusto poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea nacional de atención al cliente **018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular**, de igual manera estamos a su disposición en co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com o en nuestra página web https://www.veolia.com.co/oriente

Atentamente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Maria E.

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

472 Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Nombre/Razón Social: CLAUDIA WOLFF
Dirección: AVE 10 # 0FC MASTER OFC 0 OFICINA CENTRO
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540000601
Fecha admisión 13/03/2020 10:38:21
Nombre/Razón Social: VEOLIA ASEO ORIENTE S.A ESP - VEOLIA ASEO ORIENTE S.A ES
Dirección: AV 4A N 0N-67 ZONA INDUSTRIAL
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540001579
Envío YG255151093CO
472 Motivos de Devolución
1 2 Desconocido 1 2 No existe/No
1 2 Rehusado 1 2 No Reclamado
1 2 Cerrado 1 2 No Informado
1 2 Fallecido 1 2 Apartado Clausurado
1 2 Dirección Errada 1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Reside
Fecha 1: DIA MES AÑO R O
Nombre del Distribuidor
Manuel Carrillo Santana
C.C. C.C. 1.090.378028
16 MAR 2020